



BALLENA PIGMEA



I. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Ballena pigmea

NOMBRE EN INGLÉS: Pygmy right whale

NOMBRE CIENTÍFICO: *Caperea marginata* (Gray, 1846)

CARACTERÍSTICAS

Ballena Pigmea es la más pequeña de las ballenas barbadas con largo promedio para ambos sexos de 5 metros con registro máximo para macho de 6 metros y de 6.5 metros para hembra, peso entre 3 a 3.5 toneladas. El cuerpo es esbelto, de color gris oscuro en el dorso y coloración pálida en el vientre, generalmente con un par de manchas más claras detrás de los ojos.

Posee una pequeña aleta dorsal falcada ubicada en los dos tercios traseros del cuerpo. Las aletas ventrales son bastante más oscuras que el resto del cuerpo, son pequeñas, angostas y redondeadas en las puntas.

Presenta un rostro arqueado como las ballenas francas, (*Eubalaena australis*) pero también posee aleta dorsal y cuerpo alargado como los rorcuales (*Balaenoptera physalus*, *B. musculus*, *B. acutorostrata*, *B. borealis*, *B. edeni*)(fin, blue, minke, sei and tropical)

En avistamientos, Ballena Pigmea (*Caperea marginata*) puede confundirse con Ballena Minke (*Balaenoptera acutorostrata*) o Ballena Minke Antártica (*Balaenoptera bonaerensis*) cuando hay duda, las diferencias son:

- Ballena Pigmea (*Caperea marginata*) muy raramente muestra aleta caudal o la aleta dorsal cuando se sumerge, las aletas ventrales son oscuras, cabeza redondeada, no tiene surcos en la garganta. Es tímida.
- Ballena Minke Antártica (*Balaenoptera bonaerensis*) muestra la aleta caudal y el dorso cuando se sumerge, presenta manchas blancas en las aletas ventrales, cabeza ahusada, no tiene surcos en la garganta. La atraen las embarcaciones.

Son distintivas de Ballena Pigmea las largas placas color crema con una marcada línea negra en la encía. A diferencia de ballena franca, no presenta callosidades en la piel. El soplo de Ballena Pigmea es casi invisible y no tiene forma distintiva. Se comunica con sonidos profundos, cortos, abruptos como latidos, en pares.

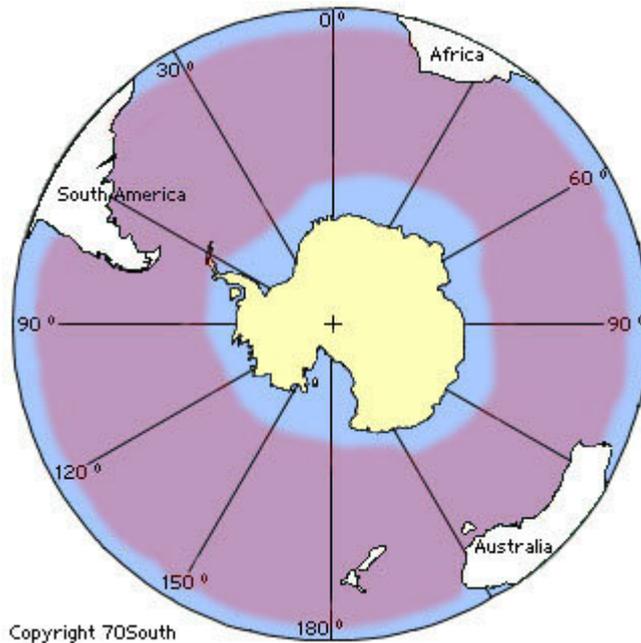


DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HÁBITAT

Ballena Pigmea se encuentra sólo en el hemisferio sur en aguas entre 30° y 52° S. Se considera que tiene distribución circumpolar en aguas templadas y subantárticas del Océano austral. Es una especie pelágica que se encuentra tanto cerca de la costa como mar adentro. Se puede acercar a la costa y adentrarse en bahías, brazos de mar y estuarios.

El rango de distribución incluye: aguas de Chile, sur de Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Namibia, Isla Crozet, existe un grupo que reside en los alrededores de Tasmania.

Es avistada sola o en pareja, puntualmente se informa grupos de hasta 10 individuos. Ha sido vista con Calderón Negro (*Globicephala melas*), Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) y otros. Ballena Pigmea es un animal de nado lento y diferente, se mueve en forma ondulante, al contrario de otros cetáceos que mueven sólo la aleta caudal para su locomoción. No se ha observado conductas acrobáticas en Ballena Pigmea.



ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Ballena Pigmea (*Caperea marginata*) se alimenta de copépodos y eufásidos, krill y pequeños crustáceos (*Calanus sp.*)

Se conoce poco del ciclo reproductivo de Ballena Pigmea; se infiere que las crías nacen en primavera en aguas costeras protegidas con período de crianza de 4 a 5 meses. No se conoce su longevidad

II SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Debido a la falta de avistamientos en el mar, por su bajo perfil, soplo poco visible, corto período de salida a la superficie, bajo número de individuos y conducta secretiva más que por su abundancia o escasez, no hay estimaciones de población para Ballena Pigmea *Caperea marginata*.



- *Caperea marginata* está clasificada: especie en **Bajo Riesgo de menor preocupación (LR-Ic) por UICN**. Debido a falta de información, no está en la Lista Roja de UICN.
- Listada en **Apéndice I** de **CITES**.
- Listada en **Apéndice I y II** de **CMS** (Convención para la Conservación de las Especies Animales Migratorias o de Bonn)
- **UNEP- WCMC** (Rama del programa del ambiente de las Naciones unidas para la información de la biodiversidad y su evaluación) a través del Grupo de especialistas de cetáceos categoriza a Ballena Pigmea como especie de **Bajo Riesgo- de Menor Preocupación (LR – Ic)**
- **Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS)** confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.

PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

Ballena Pigmea (*Caperea marginata*) puede ser presa de Orca (*Orcinus orca*)

Amenazas antrópicas

- Enmallamiento en redes de arrastre
- Captura directa por parte de estados que no reconocen moratoria y cazan con fines “científicos” (Noruega y Japón) especialmente si se confunde con Ballena Minke Antártica, especie para la cual Japón da permiso de captura a sus ciudadanos
- Captura indirecta en ruta de migración.
- Puede ser herido o muerto por colisión con embarcaciones, especialmente mientras migra entre áreas de alimentación y apareamiento
- Calentamiento global y cambio climático puede producir caída de su principal alimento (krill) y reducción del hielo marino lo que interfiere con alimentación y alteración de distribuciones estacionales, áreas de distribución geográfica, patrones de migración, éxito reproductivo.
- Destrucción del hábitat (contaminación química, degradación física y biológica) disminución del ozono y la radiación UV-B
- Contaminación acústica por operaciones sísmicas, actividades militares (sonar) y detonaciones subacuáticas de explosivos.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- Convención de Especies Migratorias **CMS** (Convención de Bonn).
- Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (**CCMALR**)
- UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)
- Comisión Ballenera Internacional (**CBI**)

En Australia

- Todos los cetáceos están protegidos por leyes estatales dentro de las tres primeras millas marinas y por leyes Australianas dentro de toda su Zona Económica Exclusiva (200 millas marinas).

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.



III. ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución en Chile

Hay registros en Isla Navarino (XII región) y norte de la Isla Chiloé (X región) de Ballena Pigmea, aunque se infiere que se encuentra a lo largo de Chile en el área de la Corriente de Humboldt. *Caperea marginata* se considera **Insuficientemente Conocida** en Chile.

Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por 30 años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para esta y otras especies.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

Convenios internacionales suscritos por Chile en donde Ballena pigmea está incluido o considerado implícitamente

- **CITES** Apéndice I y II (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres)
- **CMS** Apéndice I (Conservación de las Especies Migratorias de Fauna Silvestre)
- **CCAMLR** (Convención para la conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos)
- **CBI** (Comisión Ballenera Internacional)

Referencias

- Aguayo-Lobo, Anelio. 1999 Los cetáceos y sus perspectivas de conservación. *Estud. Oceanol.* 18: 35-43
- Aitken, Kelvin 2002, Pygmy Right Whale. marinethemes.com (en línea)
- Australia. Propuesta para la inclusión de especies en los Apéndices de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Inclusión de *Caperea Marginata* en apéndices I y II. (en línea) obtenida el 12 de febrero de 2007.
- Bannister J.L., C.M Kemper y R.M. Warneke. 1996. The Action Plan for Australian Cetaceans. Australian Nature Conservation Agency, Canberra (en línea)
- Cabrera, E., C. Carlson, y V.M. Galletti. 2005 A pygmy right whale (*Caperea marginata*) from Chiloé Island, Chile. Paper SC/57/O20 presented to the IWC Scientific Committee, may 2005
- *Caperea marginata*, Pygmy right whale- MarineBio.org. Obtenido Febrero 12, 2007 de marinebio.org (en línea)
- Cover, Sarah, 2000 “*Caperea marginata* (en línea), Animal Diversity Web. Accessed February 12, 2007
- Neobalaenidae- Pygmy right whale . wikipedia.org (en línea)
- UICN Red List of Threatened species: *Caperea marginata*. iucnredlist.org(en línea)
- Schlatter Roberto. P. y Rodrigo Hucke –Gaete. 1999. Importancia de la cooperación internacional para la conservación de aves y mamíferos marinos presentes en Chile. *Estud. Oceanol.* 18: 13-24.
- Watson, Lyall. Sea Guide to Whales of the World. 1981